

de olvido dividió nuevamente a las fuerzas militares. Los «halcones» de una u otra fuerza no comprendían el sentido de la ley. La guerra contra la subversión era el único triunfo que podían exhibir, además de constituir el principio legitimante de la intervención militar. La sociedad, por el contrario, era deudora de un agradecimiento a la institución militar por haber erradicado aquel flagelo. Esto es lo que saldrá a luz, más tarde, en las sucesivas rebeliones militares, y es lo que constituirá el eje permanente de tensión en las filas de las fuerzas armadas, principalmente en el cuerpo del ejército.

El pacto postergado

El gobierno de Alfonsín emerge en 1983, ante los ojos de la mayoría, como la alternativa posible a un estado de retroceso y destrucción. Se buscaba una salida a la pequeñez y a la frustración del régimen militar. Siete años de dictadura militar habían sido suficientes. Las secuelas eran muchas: muertos, desaparecidos, atraso cultural, miseria, terror y destrucción de la economía. Un pueblo humillado y ofendido comenzaba a reanimarse y a caminar en la recomposición de un espacio democrático pluralista, como condición necesaria para que la sociedad pudiera reconquistar el respeto a sí misma luego de un tiempo prolongado de autoritarismo militar.

Así, en un primer paso los actos criminales cometidos por el orden autoritario debían ser juzgados. La decisión, emanada de un decreto presidencial, adquiriría un doble significado: era, por un lado, una ruptura con el pasado autoritario y era, por el otro, un rechazo a la impunidad frente a la sistemática violación de los derechos del hombre. La determinación expresaba el sentimiento de una sociedad que ahora reprobaba las prácticas autoritarias y repudiaba las atrocidades cometidas por el gobierno de facto.

La sociedad argentina pudo comenzar el proceso de reconstrucción política porque, en buena medida, el Estado democrático se hizo cargo de los horrores y de las injusticias del período anterior que había sacudido sus fibras más íntimas. De otra manera, ese proceso hubiera sido diferente. A través del Poder Legislativo se derogó la ley de autoamnistía y mediante decretos del Poder Ejecutivo se creaba la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) y se encomendaba al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas el juzgamiento de los miembros de las tres primeras juntas militares. Finalmente, fue la justicia civil (la Cámara Federal) la que debió avocarse al juzgamiento de esos delitos ante la inoperancia del Consejo Supremo que se negaba a cumplir su función.

El espacio de la sociedad civil fue sin duda el de la CONADEP³⁴. Integrada por personalidades (de la cultura, la ciencia, los derechos humanos, de diversas órdenes religiosas, y del parlamento) y presidida por Ernesto Sábato, su labor consistió en reunir testimonios y pruebas de la violación de los derechos humanos como una contribución a la tarea del Poder Judicial. Su informe titulado *Nunca Más* (presentado como libro) y la emisión de un programa televisivo reflejando las investigaciones realizadas, conmovió a una sensibilizada sociedad. El «descenso al infierno», como Sábato calificara a la dolorosa tarea emprendida, promueve el más grande acto de toma de conciencia de una tremenda realidad.

Las fuerzas armadas, realmente, se retiraron en desorden. Pero esta sola condición no era suficiente para garantizar el proceso de transición del Estado autoritario al Estado democrático y mucho menos para imaginar una rápida continuación hacia el momento de la consolidación de la democracia. Las rebeliones militares de Semana Santa (abril 1987), de Monte Caseros (enero 1988) y Villa Martelli (diciembre 1988) reactualizaban una situación aún no resuelta: la búsqueda de la impunidad. Pero la intención va más allá: obtener el reconocimiento de la sociedad por lo actuado en la «guerra sucia». Ante aquellas amenazas, los ciudadanos y los partidos políticos revelan una lealtad al sistema democrático nunca hasta entonces practicada.

Nadie ignoraba en aquel momento el malestar que causaba en los medios castrenses el juzgamiento de sus hombres como la producción del informe de la CONADEP; igualmente nadie podía desconocer las presiones que se ejercían sobre el gobierno. Con la ruptura de la cadena de mandos, que originaba el descontrol de los cuadros medios, las fuerzas armadas atravesaron por una de sus peores crisis. Sin embargo, la cuestión que unificaba a la institución, superando divisiones internas reales, seguía siendo la misma: la irresponsabilidad penal.

La ley de «Punto Final» de fines de 1986 salía al cruce de las presiones y de la crisis militar. Preveía plazos exigüos (30 y 60 días) para denunciar hechos nuevos y para procesar a quienes no lo hubieran sido; cumplidos los mismos se extinguía la acción penal. Con posterioridad al levantamiento de Semana Santa se sanciona la ley de «obediencia debida», que presume que quienes participaron en la comisión de delitos lo hicieron en virtud del principio de obediencia debida, a excepción de Comandantes en Jefes, Jefes de Zona o Jefes de Fuerzas de Seguridad, que sí contaban con capacidad de decisión para la elaboración de las órdenes.

Casi un mes después del último alzamiento militar, se conoce en diciembre de 1990 la determinación del presidente Menem de indultar a los condenados de la dictadura. Un triunfo político, por cierto, del viejo régimen

³⁴ Héctor R. Leis, Ob. Cit., pág. 16; e Isidoro Cheresky, «Notas sobre el futuro de la democracia», en Creencias políticas, partidos y elecciones, Cuaderno del Instituto de Investigaciones, Facultad de Ciencias Sociales, U.B.A., 1991, pág. 31.

autoritario. La sentencia de impunidad había sido dictada. El pacto de impunidad, que no es más que el segmento principal del pacto postergado, fue conquistado por la presión de la espada. Se percibía en la medida una afrenta para las víctimas, los familiares y la sociedad.

El indulto no deja de representar un peligro para el sistema democrático. Se corre el riesgo de que los ciudadanos pierdan la confianza en los dos pilares básicos del Estado de derecho: la justicia y la ley. Tampoco fue contemplada en aquella decisión la opinión contraria de la población al perdón presidencial, según se registra en la totalidad de las encuestas realizadas³⁵. Dicha oposición fue ratificada en concentraciones masivas en todo el país (60.000 personas en Buenos Aires)³⁶, condenando la arbitrariedad de una medida que lesionaba la dignidad humana.

En la lógica del pacto postergado queda aún por completar otro pensamiento crucial de la demanda militar: la reformulación del papel de las fuerzas armadas en el sistema decisional del orden democrático. Este será sin duda otro desafío para la democracia argentina. Mientras tanto, y como una burla al decoro de la sociedad, el ex presidente *de facto* Videla exigía en un documento, al día siguiente de ser indultado, el «pleno desagravio institucional» para las fuerzas armadas³⁷. Dos años más tarde, recorriendo heridas abiertas, el presidente Menem reivindica «integralmente» la lucha de las fuerzas armadas contra la subversión³⁸.

Nota final

Permitir la ruptura de los presupuestos que sirvieron de base a la creación del consenso social legitimante del orden democrático, con su derecho a la vida, a la paz, a la libertad y a la igualdad, sólo alentará la reconstitución del discurso de la muerte, el autoritarismo y la obediencia incondicional. El viejo adagio latino adquiere como nunca actualidad: *Fiat justitia, et Pereat Mundus*. ¿Puede reconstruirse un orden democrático si se priva a la sociedad de la noción de justicia? o ¿puede organizarse una sociedad democrática sobre la base de la impunidad? La sociedad argentina posee el talante y las energías suficientes para dar cuenta de los aspectos críticos de la vida social y política, como de sus posibilidades de transformación.

Finalmente prevaleció la lógica implacable de la *Realpolitik* frente a las demandas éticas de una sociedad, que mordía su impotencia arrastrada por un poder que había decidido por ella. Fue el triunfo de la razón de Estado. ¿Cómo ha vivido la sociedad argentina esa coacción?, ¿qué secuelas puede dejar en la vida democrática? Son cuestiones, por ahora, difíciles de discernir.

³⁵ Página 12, 30/12/90.

³⁶ La Nación, 31/12/90.

³⁷ Ámbito Financiero, 31/12/90.

³⁸ Clarín, 5/11/92.

El movimiento por los derechos humanos ha contribuido doblemente en la lucha contra las soluciones de fuerza. En la formación de un espacio público político, recuperando valores éticos, y en la construcción de un orden democrático, controvertiendo la voluntad de un poder ilimitado. Es cierto que hoy los organismos de ese movimiento han perdido el centro del escenario. Su recuperación será parte de la preservación del espacio que los derechos humanos deben ocupar en la preocupación de toda sociedad democrática. Sin derechos humanos reconocidos y protegidos no hay libertad ni democracia posible. Por eso, la sociedad argentina debe continuar manteniendo firme su convicción, por encima de las situaciones adversas, con respecto a que la única solución —no reñida con los principios éticos— a la transgresión de los derechos humanos se encuentra en la esfera de la justicia.

Hugo Quiroga

